



**Comunidad
de Madrid**

En relación con el **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Seguridad Viaria de la Comunidad de Madrid**, y en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 12 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se comunica que dicho proyecto no afecta al orden competencial y de atribuciones establecido para la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, en particular, en el Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, sin perjuicio de la propuesta que a continuación se formula.

A este respecto, se propone que en la composición de la Comisión regulada en el artículo 3 del proyecto se prevea, con independencia de los representantes de las consejerías, la presencia del titular de la dirección general competente en materia de Protección Civil, dado el impacto que un incidente o emergencia en una vía pública tiene en este ámbito competencial. A mayor abundamiento, cabe señalar que está vigente un plan de protección civil que afecta a carreteras y a la seguridad vial elaborado y aprobado por la propia Comunidad de Madrid. Concretamente, mediante Decreto 159/2017, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se aprobó el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de la Comunidad de Madrid (TRANSCAM). Por otro lado, existe también un Procedimiento de Actuación Conjunta en accidentes de tráfico.

En virtud de todo ello, se considera necesario que específicamente se contemple al titular de la dirección general con competencia en materia de protección civil como vocal de la Comisión Interdepartamental de Seguridad Viaria, sin menoscabo de que también puedan formar parte de la misma otros representantes de esta Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, con rango de director general, en los términos que se recogen en el proyecto.

Asimismo, se acompaña el documento pdf generado previo a su firma.

En Madrid, a fecha de firma.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Manuel Galán Rivas.

Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.